



GACETA DE MADRID

DEL MARTES 6. DE ENERO DE 1756.

Viena 3. de Diciembre de 1755.



El Emperador comió en publico el día 30. del mes pasado. El Vizconde de *Aubeterre*, Ministro Plenipotenciario de *Francia*, ha dado parte à sus Magestades Imperiales del nacimiento del Principe, que Madama la Delphina dió ultimamente à luz. El Conde de *Kayzerling*, Embaxador de *Rusia*, ha buuelto yà del viage que hizo à *Saxonia*. El Archiduque *Joseph* debe defender una Conclusion de Philosophia en la nueva Universidad, antes que comienzen à tenerse los Consejos.

Aqui se acaba de publicar un Decreto, que regla el valor intrinseco de las especies de Oro, y Plata. Por cartas, que se han recibido de *Templin*, Ciudad situada à 12. leguas de *Berlin*, y 30. del Mar *Baltico*, se ha sabido, que el dia primero del pasado, entre once, y doce de la mañana, estando el tiempo muy sereno, comenzaron las aguas de los Lagos *Netzo*, *Muhlgaß*, *Koddelin*, y *Libbesè* à alterarse con un ruido espantoso. Poco despues salieron de madre de tal modo, que inundaron los campos inmediatos; y havicndo permanecido en la misma creciente por espacio de algunos minutos, se retiraron despues à su centro con la propia rapidèz que havian salido. Este flujo, y refluxo repitiò por seis vezes durante el espacio de media hora, y en el ultimo refluxo se espació en el ayre una hediondèz insufrible. Algunos Pescadores, que se hallaban à orillas del Lago *Netzo* quando comenzó à experimentarse este Phenomeno, han referido, que à mas de cinquenta passos del Lago les havia llegado el agua, mas arriba de las rodillas, y que havian corrido riesgo de ser llevados por la violèncià del refluxo.

Hamburgo 12. de Diciembre de 1755.

LA Regencia de esta Ciudad, vivamente sentida del desastre de *Lisboa*, hará partir dentro de pocos dias quatro Navios cargados de todos los Generos, que pueden contribuir al alivio de aquellos Habitantes. Las cartas de *S. Peterfbourg* de 18. del pasado refieren, que S. M. *Rusiana* havia dexado el 15. del mismo su Palacio de Verano para ir à ocupar el de Invierno, que hizo edificâr del-

2
desde el mes de Mayo. Este nuevo Palacio es de Madera , pero està construido sobre cimientos de piedra labrada. Estas cartas añaden, que el Publico ignoraba todavia las resultas del gran Consejo , que se tuvo tres semanas hà en presencia de aquella Soberana , y del Gran Duque. Escriven de *Stockholmo*, que havien- do el Rey de *Suecia* hecho entregar à los Estados diferentes propociones, sobre las quales queria S. M. oir su parecer , havian tenido estos por conveniente au- mentar el numero de los Miembros , que componen su Comunidad secreta, para proceder con mas diligencia al examen de dichos Articulos. Actualmente se hallan ocupados los Comissarios en deliberar sobre este assunto , y debenn dar parte de el dentro de pocos dias à los Estados, para que respondan despues al Rey. S. M. ha conferido à Mons. *Carlos Gustavo Wennerstedt* , Cavallero de la Orden de la *Estrella Polar* , el Empleo de Presidente del Parlamento de *Jon- koping* , vacante por muerte del Baron de *Nolcken* ; y el grado de Almirante al Conde *Eric-Arvid-Sparre* , Cavallero de la Orden de la *Espada*. En el Capitulo de la de los *Seraphines* , que tuvo este Monarca el dia 24. del passado, creò Cavalleros de sus Ordenes al Conde *Federico de Hessenstein* , Comendador de la de la *Espada* , y à Mons. de *Pless* , Mayordomo Mayor de la Corte ; Mons. de *Lageberg* , y el Baron de *Hamilton* , Senadores , fueron nombrados , el pri- mero Comendador , y el segundo Cavallero de la Orden de la *Estrella Polar* ; y Mons. *Gedeschiold* , Cavallero de la misma Orden, y Presidente del Parlamen- to de *Suecia* , ha sido declarado Thesorero de las del Rey.

Genova 2. de Diciembre de 1755.

EScriven de *Napoles* con fecha de 15. del passado, que D. *Joseph Martinez*, Comandante de los Xaveques del Rey , havia buuelto à entrar en aquel Puerto con su Esquadra ; y que referia , que haviendose abanzado hasta las Cos- tas de *Africa* , se havia arriesgado à hacer un desembarco ; Que algunas Mili- cias *Berberiscas* le havian atacado ; pero que se havia retirado sin pèrdida al- guna. Sus Xaveques padecieron mucho à su regresso por las tempestades que experimentaron. Dos de ellos han sido muy maltratados; y los otros dos, des- pues de haverse reparado , se bolvieron à hacer à la vela para establecer nueva- mente su curso en las Costas de *Toscana* , en donde se les juntaràn dos Fraga- tas de S. M. de las *Dos Sicilias*. Avisan de *Roma* , que el Conde de *Stainville*, Embaxador de *Francia* , havia passado el 28. de Noviembre al *Quirinal* à dar parte al Papa del feliz parto de Madama la Delfina , y nacimiento del Conde de *Provenza*. Su Santidad ha conferido à Monseñor *Frangipani* la Plaza de Au- ditòr de *Rota* , que estava vacante por muerte de Monseñor *Amadei* ; y el Ca- nonicato de *S. Pedro* , que tambien obtenia este ultimo, à Monseñor de *Bagni*. El Cardenal *Borghesse* dio el Domingo ultimo en el Convento de las *Converti- das* el Velo à la joven Doncella , que el Electòr de *Colonia* tuvo la caridad de

do-

dotar durante su residencia en aquella Ciudad, la qual fue conducida à esta ceremonia por la Marquesa de *Smibaldi*, y se la puso el nombre de *Augusta*, segun havia mandado su Alteza Electoral.

Londres 12. de Diciembre de 1755.

EL Conde de *Holdernès* presentó el dia 5. à la Camara de los Señores Copias de muchos antiguos Tratados, que havia pedido; y se resolvió suplicar al Rey diessè orden para que igualmente se la entregassèn Copias de todas las Cartas, Representaciones, y Memoriales de los Comissarios de *Francia*, è *Inglatterra*, desde la conclusion del Tratado de *Aquisgràn*, sobre los Negocios de la *America Septentrional*. Los Pares aprobaron el 9. el Acto de los derechos impuestos sobre la Cerbeza, y leyeron, por la primera vez, el de la contribucion sobre las Tierras. Los Comunes otorgaron este segundo Acto, y los Señores executaron lo mismo antes de ayer con el primero, habiendo ido el Rey à su Camara para darle su Real consentimiento. Luego que S. M. se retirò de ella confirieron los Pares sobre los Tratados concluidos con S. M. *Rusiana*, y el Landgrave de *Hesse-Cassel*; y despues de muchas horas de Sesion se aprobaron estos Tratados à pluralidad de 85. votos contra 12. Los Comunes ordenaron se llevassè à la Camara un Acto para castigar à los amotinados, y desertores, y aprobaron, no obstante las muchas altercaciones que hubo, los Tratados citados à pluralidad de 318. votos contra 126. Haviendose juntado plenamente esta misma Camara para deliberar sobre el Subsidio, resolvió conceder la cantidad de 100y libras Sterlinas en alivio de los *Portugueses*: 930y603. libras, 6. Schelins, y 9. dineros para la manutencion de 34y263. Hombres efectivos de Tropas de Tierra, comprehendidos en este numero 3y759. Invalidos, que serviràn en la *Gran Bretaña* durante el año de 1756: 298y534. libras para mantener las Tropas en *America*, y las de las Guarniciones de *Gibraltar*, y *Menorca* en el mismo año: 152y435. para el gasto de la Artilleria de Tierra; y 146y721. para los extraordinarios de esta, à que el Parlamento no havia proveído. Asimismo ordenaron llevar un Acto para poder reclutar mas prontamente las Tropas de Tierra, y de Marina, y resolvieron, que el 18. de este mes trataria la Camara de las Leyes concernientes à la Milicia. El Duque de *Malborough*, y el Cavallero *Ligonier* estàn ocupados en visitar las Costas de las Provincias de *Kent*, y *Sussex*, donde se junta un Cuerpo de Tropas, y se han tomado todas las medidas convenientes para la seguridad del Reyno por aquella parte. Muchos Batallones de Guardias de Infanteria, algunas Companias de las Guardias de Cavalleria, y diferentes Regimientos de Infanteria han recibido orden, segun se assegura, de estar prompts à embarcarse para los Países Baxos. Aunque el Parlamento ha despreciado la proposicion de declarar por legitimas las presas de Navios, hechas à los *Franceses*, sin embargo no se puede esperar una proxima composicion entre nuestra Corte, y la de *Versalles*; pues

las prevenciones que se hacen por una , y otra parte mas anuncian la Guerra, que la Paz. Con el aviso , que se ha recibido de que una fuerte Esquadra debe salir del Puerto de *Brest* , y juntarle otra, que, dicen, ha salido yà de *Tolon*, ha embiado nuestro Gobierno orden de prevenir con diligencia para salir al Mar todos los Navios de Guerra, que estàn en *Portsmouth* , y *Plimouth* ; y se presume, que la Corte de *Versalles* medita alguna importante Expedicion. En nuestros Astilleros se trabaja continuamente en reparar los Navios de Guerra , que han de hacer la Campaña , y yà se halla un gran numero en estado de navegar. Los Almirantes *West* , y *Holbourne* no tardaràn mucho tiempo en salir al Mar con sus Esquadras. Dos Fragatas Francesas han dado caza à la Fragata Inglesa el *Gibraltar* , que cruzaba delante de *Brest*. El Navio del Rey , nombrado el *Hamptoncourt*, de 70. Cañones, se ha hecho à la vela de *Portsmouth* para *Lisboa* con todo genero de Provisiones , y 500 libras Sterlinas en dinero ; y otros muchos Navios partiràn succelsivamente cargados de Viveres con el mismo destino. Nuestros Navios de Guerra han traído estos dias diferentes presas hechas à los Franceses ; es à saber , los Navios nombrados la *Amable Cathalina*, la *Libertad* , el *Vencedor* , el *Phenix* , la *Sociedad* , y el *Juan Luis*.

La Haya 15. de Diciembre de 1755.

E Scriven de *Hanover*, que el Tratado de Subsidio, concluido entre el Rey de la *Gran Bretaña*, y S. M. *Rusiana* en 30. de Septiembre de este año, contiene quince Articulos, à mas de dos separados, ò secretos, anexos à el. Por el I. renuevan las dos Potencias Contratantes el Tratado de Alianza concluido entre ellas en 11. de Diciembre de 1742. El II. explica el Articulo XVII. de este Tratado en lo concerniente à los socorros, que deben darse reciprocamente las Potencias respectivas ; y ademàs de esto por el mismo Articulo se obliga S. M. *Rusiana*, por el tiempo que durare la presente Convencion, à tener, y mantener en *Libonia*, sobre las Fronteras del Ducado de *Lithuania*, 550 Hombres de sus Tropas; es à saber, 400 de Infanteria, y 150 de Cavalleria. Por el III. promete S. M. *Rusiana* tener igualmente de 40 à 50. Galeras, promptas à salir al Mar. En el IV. se dice, que estas Tropas, y Galeras seràn inmediatamente empleadas, en caso que S. M. *Britanica*, ò sus Aliados sean acometidos. El V. dice, que los Estados Electorales de este Principe estàn comprehendidos en el caso de la Alianza, segun està estipulado en el Tratado de 1742. El VI. reduce à 5000 libras Sterlinas el Subsidio annual, que el Rey de la *Gran Bretaña* se obliga à hacer entregar à S. M. *Rusiana* en el parage que tenga por conveniente, luego que las Tropas estèn en marcha, y fuera de las Fronteras de sus Dominios. El VII. que como S. M. *Rusiana* està particularmente interesada en la conservacion de la tranquilidad del *Norte*, y en que no aya novedad en las inmediaciones de sus Estados, y vista tambien la proximidad de los Países en donde debe probablen-
te

5
se hacerse la Diversion, de que se trata, y la facilidad que sus Tropas tendrán de subsistir desde luego en Pais Enemigo, se encarga por sí sola, durante esta Diversion, de la subsistencia de dichas Tropas por Mar, y Tierra, como tambien de la Artilleria, y Pertrechos, que esta necesite. Los Articulos VIII, IX, X, XI, XII, y XIII. contienen otras obligaciones reciprocas por parte de una, y otra Potencia, así por lo que mira à dichas Tropas, y Galeras, como por lo concierne al modo en que han de ser empleadas, y mantenidas. El XIV. contiene, que este Tratado durará por espacio de quatro años, contados desde el dia del cambio de las Ratificaciones. Y segun el XV. este cambio deberá hacerse en el termino de dos meses. En quanto à los dos Articulos separados, ò secretos, se dice en el primero: Que atendiendo à los gastos hechos, ò que deben hacerse por parte de S. M. *Rusiana*, para tener en pie los 5500- Hombres, y las 40, ò 50. Galeras, el Rey de la *Gran Bretaña* pagará à esta Princesa un Subsidio anual de 1000- libras Sterlinas por todo el tiempo que dichas Tropas permanezcan en la Provincia de *Libonia*; pero que inmediatamente que salgan de ella, cessará este Subsidio, y comenzará à correr el de las 5000- libras Sterlinas al año. Y por el segundo se ha convenido, que en caso de Guerra se comunicarán de buena fé las dos Potencias todo lo que se tratare con el Enemigo; y que ambas trabajarán de acuerdo en solicitar una Paz ventajosa, y conveniente à sus respectivos intereses. El Tratado de Subsidio, concludo en *Hanover* en 18. de Junio de este año entré el Rey de la *Gran Bretaña*, y el Landgrave de *Hesse-Cassel*, contiene XIV. Articulos, y dice en substancia: „ Que este Tratado tendrá efecto „ por quatro años, que se contarán desde el dia que se firme; Que durante ellos „ tendrá siempre en pie el Landgrave en servicio de S. M. *Britanica* un Cuerpo de 800- Hombres de sus Tropas; es à saber, ocho Batallones de Infanteria „ de 800. Hombres cada uno, y tres Regimientos de Cavalleria, ò Dragones, „ que hacen 10400. Hombres; Que estas Tropas estarán en estado de marchar, „ y de emplearse dos meses después que S. M. *Britanica* las pida; Que para ayu- „ dar al Landgrave à poner en pie este Cuerpo de Tropas, contribuirá S. M. *Br-* „ „ *itanica* à los gastos de las Levas, pagando por cada Soldado de à cavallo 80. „ Dalders, moneda de Banco, y 30. por cada Infante; y dará de más de esto al „ Landgrave un Subsidio anual de 1500- Dalders, desde el dia que pida el „ mencionado Cuerpo de Tropas, hasta que esté completo, y entre en servicio „ de la *Gran Bretaña*; Que luego que estas dos ultimas Condiciones tengan efec- „ to, se aumentará el Subsidio hasta 3000- Dalders; Que si se empleare este „ Cuerpo en *Alemania*, recibirá el mismo sueldo que las Tropas Electorales de „ S. M. *Britanica*: si en los Países Baxos, el de las Tropas *Holandesas*; y si en „ *Inglaterra*, ò *Irlanda*, el de las Tropas *Inglesas*. Por el Articulo XII. se obli- „ ga el Landgrave à aumentar este Cuerpo de Tropas hasta 1200- Hombres, si „ fuere necesario, en cuyo caso pagará S. M. *Britanica* por esta Leva de au-

mento una cantidad proporcionada à la que huviere dado para la de los 800 Hombres , y el Subsidio annual se aumentará tambien à proporcion. Así mismo avisan , que el Coronel *Castino* , y el Capitan *Ghilino* partirian el 10. de este mes para el *Piamonte* con 700. Cavallos de remonta , que se han comprado para la Cavalleria del Rey de *Cerdeña*. Participan de *Dresde*, que los Comisarios del Rey de *Polonia*, y los de S. M. *Prusiana* debian haver dado principio à sus Conferencias el dia 4. de este mes en *Halle*, en el Ducado de *Magdebourg*; y que se esperaba, que estos Comisarios consiguiesen superar todas las dificultades, que han sobrevenido sobre el Comercio entre los dos Estados , y que pudiesen concertar un nuevo Arancel à satisfaccion de los Vassallos de estas dos Potencias. Avisan de *Berlin*, que el Rey de *Prusia* havia buuelto el Jueves ultimo de *Potsdam* à aquella Capital , acompañado del Principe *Ferdinando de Brunswick*; y que inmediatamente havia pasado à visitar à la Reyna Madre, que se hallaba indispuesta algunos dias havia. S. M. *Prusiana* comió despues con la Princesa *Anelia*: Por la noche bolvió à ver à la Reyna Madre, y el dia siguiente por la mañana se restituyó à *Potsdam*. Este Monarca ha conferido à Monf. de *Gaultier de Saint Blancard* el Empleo de Consejero. Monf. de *Diest* , Consejero Privado de Embaxada, y Residente del Rey en la Corte de *Viena*, debe suceder à Monf. de *Furst de Kupferberg* en la Comision de que està encargado tres años hà para el Reglamento de los Negocios de Comercio entre los Estados de S. M. *Prusiana*, en *Silesia*, y los de la Emperatriz Reyna; y à este ultimo se le ha embiado à llamar para que venga inmediatamente à exercer su nuevo Empleo de Presidente de la Camara de Justicia , que es uno de los mas considerables de aquel Electorado. La Academia Real de las Ciencias, y Bellas-Letras de aquella Capital ha elegido Miembro Honorario à Monf. de *Jarriges* , Ministro de Estado, y Gran Cancillèr de *Prusia*.

Paris 20. de Diciembre de 1755.

LOS Diputados de la Ciudad de *Nancy* tuvieron la honra de presentar al Rey el dia 14. las Medallas de Oro , y Plata , que se hicieron con motivo de la dedicacion de la Estatua , que el Rey de *Polonia* , Duque de *Lorena* , y de *Bàr* , ha hecho erigir à S. M. en la nueva Plaza de la Capital de *Lorena*. El Rey , para darles una distinguida señal de su satisfaccion , los recibió en su Gavinete, habiendo sido presentados por el Duque de *Flenry*, primer Gentil-Hombre de Camara , y Governador , y Theniente-General de *Lorena*, y *Bàr*, y por el Conde de *Argenson* , Ministro , y Secretario de Estado. Estos Diputados tuvieron el mismo honor en el Quarto de la Reyna, y en los del Delphin, Delphina , Duque de *Borgoña* , Duque de *Berry* , Conde de *Provenza* , y Madamas *Victoria* , *Sophia* , y *Luísa* , habiendo sido presentados por los dichos Duque de *Flenry* , y Conde de *Argenson*. Esta Diputacion se componia del señor *Tibault*,

The

Theniente General de Policía , y Gefe del Magistrado de *Nancy* ; del señor *Bresson* , Consejero por el Estado Noble ; del señor *Puisfer* , Consejero por el Estado Llano ; y del señor *Richer* , Consejero , y Theorero de la Casa de la Ciudad de *Nancy* , llevando la voz el primero. El Marquès de *Soraña* , Gentil-Hombre de Camara del Señor Infante Duque de *Parma* , que vino de parte de su Alteza Real , y de la Señora Infanta Duquesa à complimentar à sus Magestades con motivo del nacimiento del Conde de *Provenza* , cumplió el 16. con su Comisión , habiendo sido presentado por el señor *D. Jayme Massones de Eima y Sotomayor* , Embaxador Extraordinario , y Plenipotenciario de *S. M. Catholica*. El día 15. se bendixeron seis Campanas de la nueva Iglesia Parroquial de *S. Luis*. El Duque de *Fleury* , y la Duquesa de *Luines* , Dama de la Reyna , asistieron, en nombre de sus Magestades , y la Familia Real , à esta ceremonia , que hizo el Cura de la Parroquia , con cuyo motivo hubo Música , Luminarias , Fuegos , y muchas salvas de Fusilería. Por una Ordenanza de 8. de este mes ha reglado el Rey , que los Batallones del Regimiento Real de Artillería , las Compañías de Minadores , y Trabajadores , que sirven en ellos , y los Ingenieros , no compondrán en adelante mas que un solo Cuerpo , baxo el nombre de *Cuerpo Real de la Artillería , y de Ingenieros*.

Madrid 6. de Enero de 1756.

L OS Reyes nuestros Señores , que consiguen perfecta salud en su Real Palacio del Buen-Retiro , asistieron desde la Tribuna el Jueves de la semana pasada , Fiesta de la *Circuncision de Nuestro Señor Jesu-Christo* , à la Misa Mayor , que se celebrò en la Iglesia de San Geronimo , y cantò la Música de la Real Capilla. Las ultimas cartas , que se han recibido de San Ildephonso , refieren , que la Reyna Viuda nuestra Señora , y el Señor Infante Don Luis quedaban sin novedad en este Real Sitio.

El día 31. del pasado se vistió la Corte de Gala en celebridad del cumpleaños de la Serenísima Princesa de Parma Doña Isàbel Maria Luisa , que entrò en los 15. de su edad , con cuyo motivo hubo en Palacio un numeroso concurso de Grandes , Embaxadores , Ministros Estrangeros , y otras Personas de distincion.

El Rey ha conferido en el Regimiento de Guardias Españolas de Infantería los Empleos de primeros Thenientes de Fusileros al segundo Ayudante Mayor , y segundo Theniente de Granaderos *D. Pedro de Ulloa y Carvajal* , y *D. Francisco Topete y Ulloa*.

En el Regimiento de Guardias Walonas de Infantería ha conferido *S. M.* primeras Thenencias de Fusileros à los primero , y segundo Ayudantes Mayores *D. Joseph Cavallero Daix* , y *D. Pedro Vanoostron*.

Asimismo ha conferido *S. M.* la Thenencia Coronela del Regimiento de

Infantería de Galicia al Teniente Coronel graduado D. Agustín de la Roza,
Sargento Mayor del mismo Cuerpo.

Libro nuevo: El Tomo V. de la *Historia del Pueblo Cristiano, desde el nacimiento del Mesías, hasta el fin de la Synagoga*: escrita en Francés por el P. Isaac Joseph Berruyér, de la Compañía de Jesús, y traducida al Español por el P. Antonio Espinosa, de la misma Compañía; se hallará, con los Tomos precedentes, y los del Pueblo de Dios, en la Portería del Colegio Imperial.

El Librito: *Vida Christiana, ó practica facil de ensablarla con medios, y verdades fundamentales, contra ignorancias, ó descuidos comunes*, por el P. Geronymo Duran, de la Compañía de Jesús, decimaquarta impresion; se vende en la Tienda de Lienzos de Andrés Matienzo, calle de Toledo.

Diferencias Mercuriales, &c. Tomo IV, y V. su Autor D. Juan Enrique Gracés se hallará mañana en la Librería de Joseph Orcel, calle de la Montera.

Librito nuevo: *Juegos de manos*, demonstrados con sus Laminas, añadidos la mitad de ellos en esta tercera impresion por su Autor Pablo Minguet y Iròl; se hallará este, y todas sus Obras en su casa, frente la Carcel de Corte, encima de la Botica de Provincia, quarto tercero, y en la Librería de Antonio del Castillo, calle del Correo, y en su Puesto, Gradas de S. Phelipe.

Papel nuevo: *Explicacion Physica, y Moral de las causas, señales, diferencias, y efectos de los Terremotos, con una Relacion exacta de los mas formidables, y ruinosos, que han sucedido en el mundo, desde su creacion, hasta el que se ha experimentado en el año pasado de 1755*: escrita por D. Francisco Mariano Nipho; se vende en Madrid en la Librería de Juan de Elparza, Puerta del Sol, frente la Fuente, y en Sevilla, en casa de Jacobo de Herbe.

El Apoador del gusto: Pronostico Diario universal para este año de 1756, adornado de varias noticias, Curiosidades, Chistes, Adagios, Quentos, Enigmas, Historias, Secretos, y Juegos de Naypes, junto con las vidas, y hechos de los Pintores mas célebres de la Europa, y de los mas insignes Poetas Castellanos, Portugueses, Franceses, y Toscanos: escrito por D. Joseph Lopez; en dicha Librería de Antonio del Castillo, calle del Correo.

El Pequeño Piscator de Salamanca: *Los Harrieros Bejerranos*: Pronostico, y Diario de Quatro de Luna, con los sucesos Elementales, Aulicos, y Politicos de la Europa, para este año de 1756: su Autor el Doct. D. Isidoro Ortiz Gallardo de Villarroel, del Gremio, y Claustro de su Universidad, y Cathedratico de Prima de Mathematicas; se hallará en la calle del Correo, casa de las Armas, quarto segundo, y en Murcia, en la Librería de Joseph Roldán, calle de Zambrana.

CON PRIVILEGIO.

EN MADRID: En la Imprensa de la Gaceta, calle de Alcalá.